



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

En los autos número 416 de 2013, procedimiento número 416 de 2013, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Ángel Maroto Maza, contra a “Tabora Facility Services, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado sentencia de fecha 14 de abril de 2014.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso de suplicación, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Tabora Facility Services, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 3 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.345/14)

